



Nº EXPEDIENTE

Nº SOLICITUD

ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA CAMPAMENTO URBANO. VERANO 2021

DATOS PERSONALES

- Apellidos: _____ Nombre: _____
- Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Colegio: _____ Curso: _____
- Dirección en la que reside el alumno/a: _____
- Teléfono/s de contacto: _____/_____ E-mail: _____
- Repita el E-mail de forma clara: _____ ¿Autoriza a que se le envíe la resolución de la Comisión de Becas por correo electrónico? Sí NO

DATOS DE LOS/AS PADRES, MADRES O TUTORES/AS

- Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____
- Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

- **LA RESOLUCIÓN DE LAS BECAS SE COMUNICARÁ PERSONALMENTE por e-mail a quien haya dado autorización expresa para ello y por teléfono para quien no lo haya hecho. HASTA ESA COMUNICACIÓN LA FAMILIA NO ABONARÁ EL PERIODO PARA EL QUE SE HA SOLICITADO LA BECA. PERO SÍ HAY QUE ABONAR EL RESTO DE PERIODOS QUE SE VAN A DISFRUTAR Y QUE NO ESTÁN BECADOS. Una vez comunicada la resolución, la familia realizará el pago de la parte no becada en la CUENTA QUE SE LE INDIQUE y remitirá el resguardo bancario a la Concejalía de Educación, en horario de mañana (de 8 a 15 horas) ANTES DEL COMIENZO DEL CAMPAMENTO. Si abonan el periodo para el que se ha solicitado beca, se anulará su solicitud de beca. No se devuelven las cantidades abonadas indebidamente. Por favor, consulte en la concejalía antes de realizar cualquier pago por banco.**

- SOLICITA AYUDA PARA** Campamento urbano de verano (9.00- 14.00 h.)
 Acogida de campamento (señale hora de entrada) _____
 Comedor escolar campamento (señale hora de salida) _____

Número de cuenta para el pago de la Ayuda:

| Código IBAN | Entidad | Oficina. | DC | Número de cuenta |
|-------------|---------|----------|----|------------------|
| E S | | | | |

Otras disposiciones (marcar con una X lo que corresponda):

| |
|--|
| Manifiesto que conozco las Bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para el servicio de campamentos urbanos para el verano de 2021 <input type="checkbox"/> |
| Manifiesto que no me hallo comprendido/a en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones <input type="checkbox"/> |
| Declaro no ser deudor/a del ayuntamiento de San Fernando de Henares <input type="checkbox"/> |
| Declaro no mantener deudas con ninguna empresa concesionaria de servicios educativos (horarios ampliados, campamentos urbanos) durante los cursos 2019/2020 y 2020/21 <input type="checkbox"/> |
| Declaro que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que acompañan a la misma <input type="checkbox"/> |

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia DNI del padre/tutor y madre/tutora.
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Fotocopia de la declaración completa de la renta **2019**, del padre y/o de la madre o tutor/a o certificado negativo de la Agencia Tributaria, con indicación de retribuciones. Si la declaración se ha efectuado por separado se presentarán **ambas** declaraciones. Si es familia monoparental debe justificarlo documentalmente.
 - Para desempleados/as: certificación positiva o negativa de percepción de cualquier tipo de prestación.
 - Los/las alumnos/as inmigrantes que se han incorporado al país con fecha posterior al 1 de enero de 2018 y que no puedan aportar documentación de ingresos oficialmente reconocida, aportarán fotocopia del pasaporte del alumno o de la alumna solicitante y de sus padres en la que conste la entrada en España.
 - Informe de los Servicios Sociales municipales o del PVG de la concejalía de Igualdad, si procede, a juicio de su trabajador/a social.
 - Otros documentos que acrediten debidamente las situaciones que se alegan (señale cuáles)
-
-

PLAZOS

- SOLICITUDES: **del 20 de mayo al 4 de junio (A/I)**
- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS: **del 5 al 14 de junio(A/I)**
- LISTAS PROVISIONALES: **15 de junio**
- RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES: **16, 17 y 18 de junio**
- RESOLUCIÓN (LISTAS DEFINITIVAS): **22 de junio**

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ayuntamiento de San Fernando de Henares en el plazo de un mes o contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

FECHA:

FIRMA: